



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 575.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, norma que establece que las facultades o atribuciones que ese Reglamento señala, pueden delegarse, a fin de responder eficientemente a las atribuciones establecidas, **ACUERDA:** Delegar en el Subsecretario de Gobernabilidad y Encargado del Despacho de la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República, Ad-Honorem, **Licenciado José Antonio Morales Tomás**, la gestión, implementación y suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de la Fase Uno del Proyecto denominado **“COMPLEJO CULTURAL Y RECREATIVO SAN JACINTO” FASE UNO**, a ser firmado con las siguientes entidades: Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de la Defensa Nacional; Secretaría de Cultura y Secretaría de Gobernabilidad, las que colaborarán en la ejecución de los recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia o la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, recursos que serán ejecutados, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, contempladas en el Plan El Salvador Seguro; convenio que se materializará con el propósito de impulsar la construcción de la Fase Uno que consiste en hacer en un tramo de la Calle Alberto Sánchez un Paseo Peatonal, entre la 10ª. Avenida Sur y el Bulevar Venustiano Carranza, en el Barrio San Jacinto de San Salvador, que comunicará la antigua Casa Presidencial con el Ex Cuartel El Zapote, incorporando una porción del costado norte del Ex Cuartel, de una extensión superficial aproximada de 8,237.00 metros cuadrados, según plano adjunto, con el cual, a través de la articulación de instancias estatales, municipales, privadas y académicas, se pretende implementar tecnologías innovadoras y amigables con el medio ambiente que mejorarán las condiciones físicas, ambientales, ecológicas y paisajísticas de un tramo del Distrito 5 del municipio de San Salvador; para lo cual, el Subsecretario Morales Tomás, queda autorizado para proporcionar el debido seguimiento en cuanto a la implementación y ejecución del proyecto a ser realizado, mismo que habrá de detallarse en el Convenio Marco de Cooperación aludido, debiendo garantizarse que se cuenta con los recursos financieros correspondientes, a través de la asignación para acceder a la autorización y

otorgamiento de tales transferencias. Para tal efecto, deberá contarse previamente con el visto bueno del Secretario Privado de esta Presidencia.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de noviembre de dos mil diecisiete.



*Sánchez*  
**SALVADOR SANCHEZ CEREN**  
Presidente de la República



*Ramón*  
**RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.